

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

5558 *Orden de 18 de febrero de 2026, del Departamento de Justicia y Derechos Humanos, por la que se resuelve el concurso de traslado en el Instituto Vasco de Medicina Legal, para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Orden de 18 de junio de 2025.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la Orden de 18 de junio, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Vasco de Medicina Legal, se acuerda:

Primera.

Resolver el concurso de traslado declarando desiertos los puestos relacionados en el anexo I.

Segunda.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial de la comunidad autónoma. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de febrero de 2026.—La Consejera de Justicia y Derechos Humanos, María Jesús Carmen San José López.

ANEXO I

Plazas desiertas

N.º orden	Centro de destino	Denominación del puesto	Localidad	Territorio histórico	Puesto	Dotación	Vacantes	Resultas	Idioma	Perfil ling.	Fecha sing. idioma
272	Subdirección de Bizkaia. Instituto Vasco Medicina Legal.	Médico/a Forense (Generalista).	BILBAO.	BIZKAIA.	240001	18	1		S		
274	Subdirección de Bizkaia. Instituto Vasco Medicina Legal.	Médico/a Forense (Generalista).	BILBAO.	BIZKAIA.	240001	23	1		S		
275	Subdirección de Bizkaia. Instituto Vasco Medicina Legal.	Médico/a Forense (Generalista).	BILBAO.	BIZKAIA.	240001	24	1		S		
282	Subdirección de Bizkaia. Instituto Vasco Medicina Legal.	Médico/a Forense (Generalista).	BILBAO.	BIZKAIA.	240002	2	1		S		
278	Subdirección de Gipuzkoa. Instituto Vasco Medicina Legal.	Médico/a Forense (Generalista).	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN.	GIPUZKOA.	240001	27	1		S		
279	Subdirección de Gipuzkoa. Instituto Vasco Medicina Legal.	Médico/a Forense (Generalista).	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN.	GIPUZKOA.	240001	3	1		S		
280	Subdirección de Gipuzkoa. Instituto Vasco Medicina Legal.	Médico/a Forense (Generalista).	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN.	GIPUZKOA.	240001	7	1		S		
281	Subdirección de Gipuzkoa. Instituto Vasco Medicina Legal.	Médico/a Forense (Generalista).	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN.	GIPUZKOA.	240001	8	1		S		
283	Subdirección de Gipuzkoa. Instituto Vasco Medicina Legal.	Médico/a Forense (Generalista).	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN.	GIPUZKOA.	240001	28	1		S		
284	Subdirección de Gipuzkoa. Instituto Vasco Medicina Legal.	Médico/a Forense (Generalista).	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN.	GIPUZKOA.	240001	29	1		S		